



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Molina Punta, el tiempo de acopio transitorio de residuos domiciliarios en la vía pública, la Carta Orgánica Municipal Artículo 29° inciso 38, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos que participaron el día 7 de agosto en la reunión preparatoria realizada en la Escuela Secundaria Presidente Dr. Arturo Frondizi, del barrio Molina Punta, manifestaron diversas necesidades e inquietudes para ser tratadas en la sesión itinerante prevista para el 13 de agosto.

Que, expresaron la necesidad de que se acorte el tiempo desde el retiro de los residuos de los domicilios y el acopio en las esquinas.

Que, la finalidad es evitar que durante ese tiempo los animales destruyan las bolsas y los residuos terminen diseminados o la apertura por parte de personas.

Que, los residuos terminan obstruyendo desagües y dando mal aspecto al barrio.

Que, la Carta Orgánica Municipal reconoce la autonomía del Municipio y orienta la acción pública local a satisfacer las necesidades de la comunidad, proteger el ambiente, preservar la salud y mejorar la calidad de vida de los vecinos, resultando procedente promover medidas administrativas que optimicen la prestación del servicio de recolección de residuos.

Que, es facultad del Concejo Deliberante la solicitud de informes al Departamento Ejecutivo, art. 29° inc. 38) de la Carta Orgánica Municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Informe factibilidad de reducir al mínimo el tiempo de acopio transitorio de los residuos en la
vía pública, barrio Molina Punta**

ARTICULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Servicios Publico, informe la factibilidad de que la Empresa Logística Urbana S.A (LUSA) arbitre los medios necesarios a fin de optimizar la coordinación entre los horarios de disposición domiciliaria, retiro y acopio transitorio de residuos en el barrio Molina Punta, reduciendo al mínimo el tiempo de permanencia de las bolsas de residuos en la vía pública para evitar su rotura por animales, prevenir la dispersión de residuos y disminuir el riesgo de obstrucción de desagües pluviales.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**